

FUNDACIÓN ALCÁZAR COLEGIO CRL. ELEUTERIO RAMÍREZ MOLINA NOS EDUCAMOS PARA SERVIR A DIOS, LA PATRIA Y LA FAMILIA

REGULACIONES REFERIDAS A LAS CLASES VIRTUALES COLEGIO CORONEL ELEUTERIO RAMÍREZ MOLINA

Bajo la nueva modalidad en que se imparten clases y adaptándonos como Colegio al desafío de proporcionar un aprendizaje significativo para nuestros estudiantes, es preciso establecer adecuaciones al proceso, en el que es **necesaria la participación y colaboración activa de todos los miembros de nuestra comunidad educativa**, para así, consolidar nuestras clases virtuales bajo el respeto y conductas que apunten a un comportamiento adecuado en una instancia educativa.

Para mantener una convivencia escolar sana, inclusiva y de respeto, es que estas clases tendrán las mismas características que las clases presenciales realizadas en un aula física o sala de clases y, por tanto, esperamos de nuestros estudiantes una conducta adecuada que no implique faltas que podrían generar la aplicación de medidas contempladas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.

Se conoce como aula virtual a un **entorno digital** que posibilita el desarrollo de un proceso de **aprendizaje**. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación permiten que el estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el profesor y con otros estudiantes. Desde esta definición, existe un principio que debemos resguardar y es que; la interacción en una clase virtual, corresponde al docente y a sus alumnos en un entorno de respeto.

En esta nueva modalidad, es necesario que cada estudiante presente buena disposición para aprender y en el caso de los educandos desde pre kínder a 4°básico o de niveles superiores con necesidades educativas especiales, es fundamental el apoyo de sus apoderados.

Bajo este contexto y con la finalidad de que las clases virtuales se alberguen en los principios de respeto, seguridad y en el marco de una convivencia escolar sana es que incorporamos la siguiente normativa a nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.

I.- ESTUDIANTES

- Los alumnos se conectarán a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional, y de acuerdo con las instrucciones entregadas con antelación, procurando evitar las inasistencias y atrasos, las cuales, de producirse deberán ser justificadas por el apoderado mediante correo electrónico al (la) profesor(a) jefe.
- 2. Es importante que los alumnos conectados a cada clase, estén visibles para el docente y presten atención a las instrucciones señaladas por él o ella. Si requiere ausentarse que sea solo por un par de minutos y luego reintegrarse. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informar al profesor antes del inicio de la clase. No podrá estar acompañado(a) de mascotas o de un(a) hermano(a) u otra persona durante la clase y no podrá ingerir alimentos mientras se desarrolla esta.

- 3. La imagen de cada alumno deberá estar identificada en su usuario con su nombre y primer apellido, sin usar apodos u otras denominaciones. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica.
- 4. Para facilitar el aprendizaje, los alumnos tienen que tomar apuntes en sus cuadernos y contar con los materiales básicos solicitados. Es necesario que permanezcan sentados toda la clase.
- 5. Al comienzo de cada clase, los alumnos tendrán su micrófono silenciado para evitar interferencias y permanecerán en silencio para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes. El profesor dará la autorización para que un alumno, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
- 6. Durante el desarrollo de las clases los estudiantes podrán enviar mensajes para plantear dudas o consultas al docente, cuando se genere el espacio para ello, pero no interactuar con sus compañeros porque altera el normal desarrollo de la actividad. Durante todas las clases los alumnos deben mantener una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros al igual que en las clases presenciales
- 7. Los estudiantes no podrán grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, ni hacer "captura de pantalla". El no respeto de esta norma, será considerada una falta gravísima y la sanción correspondiente es la descrita en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar con respecto a este punto.
- 8. El alumno que quiera compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores, debe pedir previamente su autorización porque constituye propiedad intelectual privada.
- 9. Los estudiantes no podrán rayar la pantalla y solo podrán intervenir en ella cuando el docente lo solicite. Si no se cumple esta norma, se podrá detectar a quien lo hizo y se informará al apoderado respectivo.
- 10. Los alumnos permanecerán conectados a la clase hasta que el docente la finalice y luego de terminada esta, no podrán quedarse en contacto con los compañeros sin la supervisión del docente.
- 11. La comunicación de estudiantes con los docentes se hará a través de los medios que cada profesional ha dado a conocer oportunamente.
- 12. Si un estudiante presenta problemas de conducta graves y reiterados, y persiste en ello pese a haber conversado con él(ella) y su apoderado, será derivado(a) a Orientación. Si a la semana siguiente de la derivación no hay cambios favorables, se impedirá su conexión a la clase y se le enviará la clase grabada más apoyo pedagógico, garantizando la continuidad de su proceso educativo. En la comisión de las faltas se aplicará estrictamente lo señalado en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar en cuanto a las sanciones consideradas para dicha conducta.

13. Si un estudiante se niega reiteradamente a participar de las clases virtuales y su apoderado lo apoya en ello, corresponderá activar el protocolo de vulneración de derechos, y en caso de que los antecedentes lo ameriten, eventualmente se podrá hacer la denuncia a la OPD respectiva por una posible vulneración de derechos, previo a haber agotado todas las instancias de lograr su integración, lo cual debe constar en diversos registros escritos.

II.- DOCENTES

Como comunidad educativa sabemos el rol primordial que cumplen los profesores y profesoras en los aprendizajes y comportamientos de nuestros estudiantes, es por esto que en estas condiciones excepcionales y para obtener mejores resultados, se espera de ellos lo siguiente:

- 1. Conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional.
- 2. Permitir que su rostro sea claramente visible durante todo el desarrollo de la clase e identificarse en usuario con su nombre y apellido.
- 3. Pasar lista al inicio de la clase o en cualquier momento de esta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
- 4. Atender oportunamente las consultas y dudas que le presenten los estudiantes.
- 5. Informar a los estamentos superiores cualquier problemática que afecte el normal desarrollo de las actividades académicas.
- 6. Adecuar sus metodologías para facilitar los aprendizajes de sus alumnos.
- 7. Iniciar y finalizar la conexión de cada clase para evitar que los estudiantes continúen comunicándose solos sin la supervisión de un adulto.
- 8. Al momento de realizar la clase on line, no será responsabilidad del o la docente, si la conexión a internet presenta alguna dificultad técnica (desconexión total o parcial). Si después de realizar reiterados intentos de conexión no se logra restablecer el contacto, se programará la clase para una nueva fecha que será informada oportunamente a los estudiantes y apoderados, a través de la plataforma habilitada para tal efecto.

III.- APODERADOS

En nuestra Comunidad Educativa los primeros y principales educadores, por derecho natural y por deber, son los padres de familia. En esta modalidad de enseñanza, se requiere con mayor énfasis la colaboración de los padres y/o apoderados para que puedan realizar algunas acciones con el fin de prevenir conductas que se alejen de la sana convivencia y dificulten las clases virtuales de su hijo y compañeros.

El primer contacto que se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre familia y colegio, en la modalidad de clases a distancia, será a través de correo electrónico, siendo necesario en algunos casos realizar entrevistas virtuales.

En caso de situaciones emergentes y prioritarias referidas a temas de convivencia, el apoderado será atendido por el Profesor Jefe en conjunto con el Inspector General del ciclo respectivo, quien iniciará la investigación correspondiente y derivará al profesional que corresponda según sea el caso o la Coordinadora de Convivencia Escolar.

Bajo este contexto es que como comunidad educativa solicitamos la participación y colaboración activa de los apoderados en:

- 1. Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
- Dialogar con su hijo sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
- 3. Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). Nunca facilitarlas a un tercero o hacer públicos dichos datos.
- 4. Instar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
- 5. Instar al estudiante a dar aviso de la recepción de un mensaje enviado por algún desconocido o en sospecha de suplantación.
- 6. Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- 7. Los apoderados podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo así lo requiera o apoyar a los estudiantes de pre-básica a 4°básico o de niveles superiores con necesidades educativas especiales, pero no podrán intervenir en las clases.
- 8. El apoderado que requiera plantear algún reclamo por situaciones disciplinarias lo hará al correo electrónico del profesor jefe e inspector general respectivo, ya que no se puede hacer público el nombre de un estudiante por un problema conductual. También se podrá comunicar con los docentes a través de la plataforma Classroom.

En el caso de tener dificultades técnicas respecto al uso de las plataformas virtuales, los estudiantes y/o sus apoderados, deben darlas a conocer a los profesores jefes, quienes las derivarán al Encargado de informática para buscar una solución.